

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 96-2018

Guatemala, 25 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 61 Donaciones externas, destinada al Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, para cubrir honorarios de personal administrativo, técnico, profesional y operativos de agosto a octubre de 2018 y consultorías, así como la indemnización y vacaciones pagadas por retiro de dos ex colaboradores que se cubrirán con la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+) en Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **207** de fecha **23 ABR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);



A

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
23	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31	61	390,165	1,348,165
		71		958,000	
	TOTAL:			<u>1,348,165</u>	<u>1,348,165</u>


Fuentes de financiamiento: 31 Ingresos propios
61 Donaciones externas
71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,348,165</u>	<u>1,348,165</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,348,165</u>	<u>1,348,165</u>
Funcionamiento	1,348,165	1,348,165

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,348,165)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 207

FECHA: 23 ABR 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 71 DONACIONES INTERNAS POR 61 DONACIONES EXTERNAS, POR LA CANTIDAD DE Q1,348,165.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-0052-2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Expedientes números 2018-4082 con reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto del 10 de abril de 2018 y 2018-30188 del 18 de abril de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-128-2018/ARAV-ve de fecha 06 de febrero de 2018, solicitó la aprobación de una modificación contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 23, por la cantidad de Q1,348,165 con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para cubrir rubros de funcionamiento de la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+).
2. Tomando en consideración que los créditos requeridos y parte de los débitos son recursos provenientes de donaciones internas y externas, se remite la presente gestión a la Dirección de Crédito Público con la Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRES-185-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, considerando que el referido Ministerio no adjuntó la opinión que establece el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Artículo 46 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se pronunciara sobre la viabilidad de los movimientos presupuestarios requeridos por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 23.
3. La Dirección de Crédito Público con la Providencia número DCP-SO-DAEPE-0036-2018 de fecha 21 de marzo de 2018 devuelve la gestión, adjuntando la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0032-2018 de la misma fecha, indicando que en apego al inciso d, del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, únicamente opina por el crédito para la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+), por un monto de Q1,348,165, indicando que en el ámbito de su competencia puede continuarse con el crédito requerido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad referida, por lo que dicho Ministerio será el responsable de llevar a cabo la ejecución de la operación de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el contrato suscrito; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique.

4. Esta Dirección Técnica del Presupuesto por medio de la Providencia número DTP-SUBSSSED-DEPRES-444-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, requiere a la Dirección de Crédito Público de este Ministerio de Finanzas Públicas ratificar o rectificar lo manifestado en el apartado de la Consideración, literal B., de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0032-2018 antes mencionada, ya que conforme al comprobante forma CO2 número 23 que obra dentro del expediente, únicamente se incluyen créditos para el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo; asimismo, indicar si la Agencia Financiera no tiene objeción para la contratación de personal con cargo a este renglón; si las erogaciones que se programan están contenidos dentro de los componentes de inversión estipulados en el convenio de la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+); y, que tipo de contrataciones con cargo al renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, tienen la no objeción correspondiente.
5. En respuesta a lo anterior, la Dirección de Crédito Público en la Providencia número DCP-SO-DAEPE-0052-2018 de fecha 10 de abril de 2018, traslada la diligencia a esta Dirección Técnica del Presupuesto indicando principalmente con relación al destino de los recursos de la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+), la Carta Convenio de la Cooperación Técnica en el Artículo 6, Gastos con cargo a la Contribución, establece que la contribución se destinará exclusivamente para cubrir las categorías que, con cargo a la misma, se establecen en el Presupuesto del Proyecto incluido en el Anexo Único que describe el Proyecto. Además manifiesta, que la Unidad Ejecutora como Organismo responsable de la ejecución de la Donación en mención, utiliza los recursos según los procedimientos establecidos por el BID y debe contar con la objeción para todas las contrataciones que realice con cargo a los recursos donados, para cuya ejecución en el Presupuesto de Ingresos y Egreso del Estado, debe utilizar los renglones que corresponda según la normativa vigente.

ANÁLISIS:

1. Conforme a las justificaciones remitidas, el comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, la modificación requerida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad de Q1,348,165, con sustitución de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 61 Donaciones externas, destinada a cubrir honorarios de personal administrativo, técnico, profesional y operativos de agosto a octubre de 2018 y consultorías, así como la indemnización y vacaciones pagadas por retiro de dos ex colaboradores de la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+), Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario de los renglones de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, de la misma categoría programática acreditada, con las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas, justificando que los mismos cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el efecto.

HACC/fepj



3. Cabe indicar que el crédito del renglón de gasto 189 Otros Estudios y/o servicios por la cantidad de Q1,200,000, cumple con lo que establece el Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficacia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio 2018, Norma 2.4.3 del Ministerio de Finanzas Públicas, toda vez que la Cartera de Ambiente remitió por medio del Oficio número DFP-155-2018/JLHC/drrg de fecha 18 de abril de 2018, la justificación requerida por la disposición mencionada.
4. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - a. La modificación solicitada en la presente gestión;
 - b. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, el convenio de la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+) y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - d. De la Resolución número DPP-012-2018 de fecha 11 de enero de 2018 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, emitida por este Ministerio de Finanzas Públicas, así como observar otras disposiciones legales que sean aplicables al caso.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas con los datos del Acuerdo se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

HACC/fejp

7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,348,165)**, con sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 61 Donaciones externas se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables del requerimiento planteado; la ejecución del gasto de la modificación solicitada y la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo. Lic. Héctor Antonio Coy C.
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria de Servicios Sociales



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 25 de abril de 2018

Resolución número: (108) ciento ocho

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 71 DONACIONES INTERNAS POR 61 DONACIONES EXTERNAS, POR LA CANTIDAD DE Q1,348,165.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante los Oficios números MI-128-2018/ARAV-ve de fecha 06 de febrero de 2018, con reingreso en la Dirección Técnica del Presupuesto el 10 de abril de 2018, y DFP-155-2018/JLHC/drrg de fecha 18 de abril de 2018, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 61 Donaciones externas, por la cantidad Q1,348,165, para cubrir rubros de funcionamiento de la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas con la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0032-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, indica que en apego al inciso d, del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, únicamente opina por el crédito para la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+), por un monto de Q1,348,165, manifestando que en el ámbito de su competencia puede continuarse con el crédito requerido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por lo que dicho Ministerio será el responsable de llevar a cabo la ejecución de la operación de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el contrato suscrito; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **207** de fecha **23 ABR 2018**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,348,165)** con sustitución de fuentes de financiamientos, se enmarca en lo dispuesto en la literales a) y b) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, la ejecución del gasto de la modificación y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

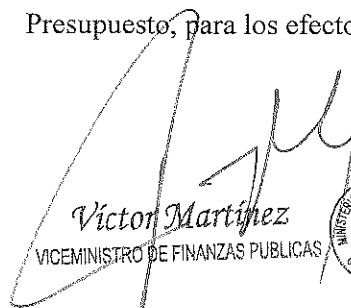
HACC/fepj


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y b) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,348,165)** con sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas por 61 Donaciones externas, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático cubrir honorarios de personal administrativo, técnico, profesional y operativos de agosto a octubre de 2018 y consultorías, así como la indemnización y vacaciones pagadas por retiro de dos ex colaboradores que se cubrirán con la Donación BID ATN-FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			5	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	96-2018		25	4	2,018	23
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-171-0101-71-2,101-0028	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-500,000.00	-500,000.00
11130017-11-00-000-001-000-174-0101-71-2,101-0028	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-458,000.00	-458,000.00
11130017-11-00-000-002-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-390,165.00	-390,165.00
TOTAL ==>		-1,348,165.00	-1,348,165.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-081-0101-61-0402-0166	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	36,000.00	36,000.00
11130017-11-00-000-002-000-189-0101-61-0402-0166	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,200,000.00	1,200,000.00
11130017-11-00-000-002-000-413-0101-61-0402-0166	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	61,500.00	61,500.00
11130017-11-00-000-002-000-415-0101-61-0402-0166	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	50,665.00	50,665.00
TOTAL ==>		1,348,165.00	1,348,165.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria, necesaria para incrementar lo disponible para la Cooperación ATN/FP-14012-GU, para cubrir la totalidad de compromisos del Proyecto REDD+. Solicitada mediante Oficio No. 006-2018/JMMB/1fbm/Programa REDD+MARN-BID-FCPP, del Coordinador del Programa, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			5	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	96-2018		25	4	2,018	23
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-390,165.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-390,165.00		0.00	
0000		-390,165.00		0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		1,348,165.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		1,348,165.00	
0166 PREPARACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN GUATEMALA (REDD+)		0.00		1,348,165.00
71 DONACIONES INTERNAS	-958,000.00		0.00	
2,101 Donantes varios internos	-958,000.00		0.00	
0028 FONDO EMERGENTE ACUERDO GUBERNATIVO NO. 105-2012/TN		-958,000.00		0.00
TOTAL		-1,348,165.00		1,348,165.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, necesaria para incrementar lo disponible para la Cooperación ATN/FP-14012-GU, para cubrir la totalidad de compromisos del Proyecto REDD+. Solicitada mediante Oficio No. 006-2018/JMMB/lfbm/Programa REDD+MARN-BID-FCPF, del Coordinador del Programa, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			5	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	96-2018		25	4	2,018	23
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,348,165.00	1,236,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,348,165.00	1,236,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	112,165.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	112,165.00
TOTAL:		-1,348,165.00	1,348,165.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,348,165.00	1,348,165.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,348,165.00	1,348,165.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-1,348,165.00	1,348,165.00
TOTAL:			-1,348,165.00	1,348,165.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria, necesaria para incrementar lo disponible para la Cooperación ATN/FP-14012-GU, para cubrir la totalidad de compromisos del Proyecto REDD+. Solicitada mediante Oficio No. 006-2018/JMMB/Ifbm/Programa REDD+MARN-BID-FCPF, del Coordinador del Programa, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			5	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	96-2018		25	4	2,018	23
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-1,348,165.00	1,348,165.00
TOTAL:	-1,348,165.00	1,348,165.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria, necesaria para incrementar lo disponible para la Cooperación ATN/FP-14012-GU, para cubrir la totalidad de compromisos del Proyecto REDD+. Solicitada mediante Oficio No. 006-2018/IMMB/IFBM/Programa REDD+MARN-BID-FCPF, del Coordinador del Programa, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			5	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	96-2018		25	4	2,018	23
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

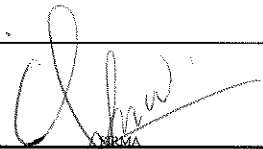
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, necesaria para incrementar lo disponible para la Cooperación ATN/FP-14012-GU, para cubrir la totalidad de compromisos del Proyecto REDD+. Solicitada mediante Oficio No. 006-2018/JMMB/Ifbm/Programa REDD+MARN-BID-FCPF, del Coordinador del Programa, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO



Licda. Francisca Escobar Parra Jiménez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



Lic. Héctor José López Copín
Jefe en Jefe del Departamento
de Presupuesto y Presupuestaria
Comisión de Asesorías